

## Gobierno del Estado de Sinaloa

### Fortalecimiento Financiero

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-25000-15-1323-2018

1323-DE-GF

#### Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

### Alcance

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 2,091,208.8    |
| Muestra Auditada                | 682,444.3      |
| Representatividad de la Muestra | 32.6%          |

Los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2017, para el Fortalecimiento Financiero, fueron por 2,091,208.8 miles de pesos, se revisó una muestra de 682,444.3 miles de pesos, que representó el 32.6%.

### Resultados

#### Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1326-DE-GF que lleva por título "Participaciones Federales a Entidades Federativas".

#### Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) antes de la firma de los convenios para el otorgamiento de subsidios, presentó los oficios de solicitud de recursos para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. La SAF abrió una cuenta bancaria productiva y específica para cada uno de los convenios para el otorgamiento de subsidios celebrados durante el ejercicio fiscal 2017, y previamente las hizo del conocimiento de la UPCP, en las que se manejaron exclusivamente los recursos FORTAFIN y los rendimientos financieros generados.

4. La SHCP, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SAF los recursos del FORTAFIN por un total de 2,091,208.8 miles de pesos, de acuerdo con los montos convenidos en los 14 convenios para el otorgamiento de los recursos.

5. La SAF entregó a la UPCP los recibos oficiales que acreditan la recepción de los recursos del FORTAFIN por 2,091,208.8 miles de pesos; sin embargo, de los recursos recibidos de 5 convenios (convenio por 50,000.0 miles de pesos del 28 de febrero de 2017, convenio por 257,444.5 miles de pesos del 28 de febrero de 2017, convenio por 200,000.0 miles de pesos del 23 de marzo de 2017, convenio por 343,500.0 miles de pesos del 27 de marzo de 2017 y convenio por 74,594.5 miles de pesos del 1 de abril de 2017), remitió los recibos con desfases de hasta 18 días posteriores al plazo establecido en la normativa; asimismo, del convenio celebrado el 03 de noviembre de 2017 por un monto de 6,598.4 miles de pesos, no se proporcionó el oficio de notificación de la recepción de los recursos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-666/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La SAF registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos del FORTAFIN 2017 por 2,091,208.8 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 y de enero a marzo de 2018 por 14,256.2 miles de pesos y 1,241.1 miles de pesos, de manera específica, debidamente identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original de los registros efectuados.

7. Mediante una muestra de 665,844.1 miles de pesos, se verificó que la SAF registró contable y presupuestalmente las operaciones efectuadas con recursos del FORTAFIN 2017, las cuales están debidamente identificadas y controladas; asimismo, están soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones, la cual se encuentra cancelada con la leyenda "OPERADO FORTAFIN", y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; por otra parte, los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. La SAF reportó la ejecución de las acciones para su fortalecimiento financiero a través del Sistema de Formato Único (SFU), lo correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, mediante los formatos gestión de proyectos y nivel financiero; asimismo, reportó

la información del contrato bajo el cual se realizaron los proyectos y su ubicación geográfica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2017; sin embargo, no se contó con evidencia de la publicación de los informes en su página de internet y en el periódico oficial del gobierno del estado.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-666/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** La SAF incluyó en su Cuenta Pública 2017 la información relativa a la aplicación de los recursos del FORTAFIN 2017; sin embargo, no se identifican el total de las erogaciones realizadas con recursos del fondo.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-666/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión de la documentación comprobatoria de los proyectos, carteles de identificación de la obra y registro fotográfico de los expedientes de las obras, se verificó que en la obra con número de contrato CONT-SOP-LP-PAV-087-2017, la publicidad del proyecto no incluyó las leyendas: “Esta obra fue realizada con Recursos Públicos Federales” y “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-666/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

**11.** El Gobierno del Estado de Sinaloa destinó los recursos del FORTAFIN 2017 exclusivamente a las modalidades de fortalecimiento financiero para impulsar la inversión y subsidio establecidos en sus respectivos convenios, y no celebraron convenios modificatorios.

**12.** La SAF recibió recursos del FORTAFIN 2017 por 2,091,208.8 miles de pesos mediante dos tipos de convenios como se muestra a continuación:

FORTALECIMIENTO FINANCIERO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
TIPO DE CONVENIO  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

| Fecha de los Convenios | Tipo de Convenio | Ejecutores                | Importe del Convenio | Importe Devengado al 31-Dic-2017 | %           |
|------------------------|------------------|---------------------------|----------------------|----------------------------------|-------------|
| 28-feb-17              | Subsidio         | Dependencias y organismos | 50,000.0             | 50,000.0                         | 100%        |
| 27-mar-17              | Subsidio         | Municipios                | 343,500.0            | 343,500.0                        | 100%        |
| 06-abr-17              | Subsidio         | Dependencias y organismos | 100,000.0            | 100,000.0                        | 100%        |
| 16-jun-17              | Subsidio         | Dependencias y organismos | 230,000.0            | 230,000.0                        | 100%        |
| 29-sep-17              | Subsidio         | Dependencias y organismos | 225,000.0            | 225,000.0                        | 100%        |
| 12-oct-17              | Subsidio         | SAF                       | 100,000.0            | 100,000.0                        | 100%        |
| 21-nov-17              | Subsidio         | SAF                       | 400,000.0            | 400,000.0                        | 100%        |
| <b>Total Subsidio</b>  |                  |                           | <b>1,448,500.0</b>   | <b>1,448,500.0</b>               | <b>100%</b> |
| 28-feb-17              | Inversión        | SAF                       | 257,444.5            | 257,444.5                        | 100%        |
| 23-mar-17              | Inversión        | Dependencias y organismos | 200,000.0            | 200,000.0                        | 100%        |
| 18-abr-17              | Inversión        | Municipios                | 74,594.5             | 74,594.5                         | 100%        |
| 16-jun-17              | Inversión        | Municipios                | 62,071.7             | 62,071.7                         | 100%        |
| 11-jul-17              | Inversión        | Municipios                | 31,999.8             | 31,999.8                         | 100%        |
| 26-sep-17              | Inversión        | Municipios                | 10,000.0             | 10,000.0                         | 100%        |
| 03-nov-17              | Inversión        | Municipios                | 6,598.4              | 6,598.3                          | 100%        |
| <b>Total Inversión</b> |                  |                           | <b>642,708.8</b>     | <b>642,708.8</b>                 | <b>100%</b> |
| <b>Total general</b>   |                  |                           | <b>2,091,208.8</b>   | <b>2,091,208.8</b>               | <b>100%</b> |

Fuente: Estado analítico del Presupuesto 2017 y convenios para el otorgamiento de subsidios 2017

Al 31 de diciembre de 2017 la SAF reportó recursos devengados por 2,091,208.8 miles de pesos, que representó el 100.0% del monto total transferido y pagó 2,034,383.8 miles de pesos que representó el 97.3%, del monto total transferido, por lo que a esa fecha quedaban recursos pendientes de pago por 56,825.0 miles de pesos; y al 31 de marzo de 2018 se pagaron 2,091,208.8 pesos, que representó el 100.0% del monto total transferido; sin embargo, se determinó que al corte de la auditoría (31 de marzo de 2018) en la cuenta bancaria de tres convenios aún presentaban saldos por 1,573.0 miles de pesos, 3.6 miles de pesos y 1,274.2 miles de pesos, en total 2,850.8 miles de pesos, los cuales no fueron devengados ni pagados, ni se acreditó su reintegro a la TESOFE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTALECIMIENTO FINANCIERO  
RECURSOS EJERCIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2017

| Capitulo       | Concepto   | Pagado al 31 de diciembre de 2017 | % Sobre lo transferido | Pagado al 31 de marzo de 2018 | % Sobre lo transferido |
|----------------|--|-----------------------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------|
| 1000           | Servicios personales                                   | 407,521.9                         | 19.5                   | 407,521.9                     | 19.5                   |
| 4000           | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 1,425,759.6                       | 68.2                   | 1,426,242.4                   | 68.2                   |
| 6000           | Inversión pública                                      | 201,102.3                         | 9.6                    | 257,444.5                     | 12.3                   |
| <b>Totales</b> |  | <b>2,034,383.8</b>                | <b>97.3</b>            | <b>2,091,208.8</b>            | <b>100.0</b>           |

Fuente: Estado analítico del Presupuesto 2017, convenios para el otorgamiento de subsidios 2017 y estados de cuenta bancarios.

**2017-A-25000-15-1323-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,850,846.46 pesos ( dos millones ochocientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y seis pesos 46/100 m.n. ), por recursos del fondo no pagados, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE.

**13.** La SAF realizó retenciones por 1,104.2 miles de pesos para el control y vigilancia en obras ejecutadas por contrato, de las cuales 272.4 miles de pesos corresponden al 2 al millar y 831.8 miles de pesos de 5 al millar, mismas que fueron enteradas a las instancias correspondientes.

**Servicios Personales**

**14.** Se verificó que del Convenio del FORTAFIN por 400,000.0 miles de pesos, celebrado el 21 de noviembre de 2017, la SAF destinó recursos por 307,294.5 miles de pesos para el pago de aguinaldos, los cuales se ajustaron a los montos autorizados para tal fin.

**15.** Se verificó que del Convenio del FORTAFIN por 400,000.0 miles de pesos, celebrado el 21 de noviembre de 2017, la SAF destinó recursos por 307,294.5 miles de pesos para el pago de aguinaldos de los trabajadores; sin embargo, no se realizaron las retenciones del Impuesto sobre la Renta por las remuneraciones pagadas sobre la base de 307,294.5 miles de pesos.

**2017-5-06E00-15-1323-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Gobierno del Estado de Sinaloa, con Registro Federal de Contribuyentes GES810101517, con domicilio fiscal en Avenida Insurgentes S/N, Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80129, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por el pago de aguinaldos durante el ejercicio fiscal 2017, sobre la base de 307,294,508.08 (trescientos siete millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos ocho pesos 08/100 m.n.).

**16.** Se verificó que del Convenio del FORTAFIN por 400,000.0 miles de pesos, celebrado el 21 de noviembre de 2017, la SAF destinó recursos por 307,294.5 miles de pesos para el pago de aguinaldos de los trabajadores; sin embargo, se detectó que a una persona se le realizó un pago de más al que le correspondía por 68.5 miles de pesos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-666/2018, sin embargo, no solventa lo observado.

### 2017-A-25000-15-1323-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 68,511.37 pesos (sesenta y ocho mil quinientos once pesos 37/100 m.n. ), por realizar a un trabajador un pago de más del que le correspondía por concepto de aguinaldo, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE.

**17.** El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó recursos del FORTAFIN 2017 para el pago de prestadores de servicios por honorarios, ni realizó pagos de percepciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**18.** El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó recursos del FORTAFIN 2017 para el pago de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

#### **Obra Pública**

**19.** Con la revisión de una muestra de 10 expedientes técnicos de obra ejecutados por la SAF con recursos de FORTAFIN 2017 correspondiente al Convenio de Fortalecimiento Financiero para la inversión por un importe de 257,444.5 miles de pesos, se constató que los contratos de obra pública se adjudicaron por Licitación Pública Nacional, de conformidad con la normativa; asimismo, las bases de licitación se publicaron en el Diario Oficial de la Federación.

**20.** Con la revisión del Convenio de Fortalecimiento Financiero para la Inversión 2017 por 31,999.8 miles pesos, se constató que la SAF transfirió recursos del convenio al municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa por 24,999.8 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionó el expediente técnico, ni la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la aplicación de los recursos en los objetivos del FORTAFIN 2017.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas por el municipio, con lo que solventa lo observado.

**21.** Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos del FORTAFIN 2017, se constató que se formalizaron los contratos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

**22.** Del análisis de los 10 expedientes técnicos de obras ejecutados por la SAF con recursos de FORTAFIN 2017, se concluyó que la obra ejecutada al amparo del contrato CONT-SOP-LP-PAV-024-2017, tuvo un atraso de 28 días en la entrega de los trabajos ejecutados, y del cual no se aplicaron las penas convencionales por un importe de 298.6 miles de pesos.

2017-A-25000-15-1323-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 298,604.52 pesos (doscientos noventa y ocho mil seiscientos cuatro pesos 52/100 m.n.), por no aplicar penas convencionales, por el retraso en la entrega de los trabajos de obra ejecutados con recursos del fondo.

**23.** Con el análisis de las estimaciones pagadas al 31 de marzo de 2018 correspondientes a 10 contratos de obra pública pagadas con recursos del FORTAFIN 2017, se comprobó que están debidamente amparadas con su documentación soporte; asimismo, los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

**24.** Con la revisión de cinco contratos de obra pública pagados con recursos del FORTAFIN 2017, ejecutadas por el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y mediante inspección física, se constató que las obras se encuentran concluidas y en operación.

**25.** El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó recursos del FORTAFIN 2017 para el pago de Obras por Administración Directa.

**Deuda Pública**

**26.** El Gobierno del Estado de Sinaloa no destinó recursos del FORTAFIN 2017 para el pago de Deuda Pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,217,962.35 pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 682,444.3 miles de pesos, que representó el 32.6% de los 2,091,208.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante los Recursos del Fortalecimiento Financiero; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Sinaloa no había devengado ni pagado el 2.7% (56,825.0 miles de pesos) de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018) ya se habían devengado y pagado el 100.0% de los recursos transferidos; sin embargo, los rendimientos financieros por 2,850.8 miles de pesos no habían sido devengados ni pagados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Destino de los recursos y de Obra Pública, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Convenios para el Otorgamiento de Subsidio y de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,218.0 miles de pesos, el cual representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Fortalecimiento Financiero, ya que no se publicaron en su página de internet, ni en el periódico oficial, los formatos de gestión de proyectos y nivel financiero del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres, correspondiente a la ejecución de las acciones con recursos de Fortalecimiento Financiero, no se identificó en la Cuenta Pública del Estado el total de las erogaciones realizadas con recursos del fondo; no se incluyó en la publicidad la leyenda: “Esta obra fue realizada con Recursos Públicos Federales”, ni la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número STRC/SA/636/2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12, 15, 16 y 22 se consideran como no atendidos.



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/636/2018

ASUNTO: Se remiten respuestas a resultados en referencia

Auditoría: 1323-DE-GF / 2017

Culiacán, Sinaloa, 21 de septiembre de 2018

**L.E. IVEETH NAYALLI REYES CHAVEZ**

Jefe de Departamento en la Dirección General de Auditoría

a los Recursos Federales Transferidos "B.2" de la ASF.

Presente.

Con referencia al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares notificadas mediante oficio DARFT"B.2"/071/2018, de fecha 7 de septiembre de 2018, sobre la auditoría a número 1323-DE-GF con título "Fortalecimiento Financiero", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículo 1° segundo párrafo; artículo 11, 15 fracción XIV y artículo 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV Y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículos 1, 2, 5 Apartado C; artículo 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número STRC/DS/156/2018 me permito dar respuesta a los siguientes resultados:

**Resultado 5**

**Procedimiento 1.3**

**Descripción del Resultado**

*Con la revisión de oficios y recibos oficiales de ingresos, se verificó que la SAF entregó a la UPCP, los recibos oficiales que acreditan la recepción de los recursos del FORTAFIN por 2,091,208,806.56 pesos; sin embargo, para el caso de los recursos recibidos los remitió con desfases de hasta 18 días posteriores al plazo establecido en la normativa; asimismo, de un convenio no se proporcionó el oficio de notificación de la recepción de los recursos, en incumplimiento de la Cláusula Cuarta de los Convenios para el Otorgamiento del Subsidio 2017.*

- a) Respecto al desfase en días entre la recepción de los recursos de 5 convenios, la emisión de los recibos según los plazos establecidos en la normativa aplicable, así como por la falta de presentación del oficio de la notificación de recepción de recurso del convenio referido, se ha remitido y solicitado al área de Responsabilidades y Normatividad iniciar las investigaciones pertinentes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativo. Se anexa oficio de solicitud debidamente certificado.

Anexos

OFICIO STRC/SA/596/2018  
OFICIO STRC/SRN/DQDI/2018



**SINALOA**  
**SECRETARÍA**  
**DE TRANSPARENCIA**  
**Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas**  
**Subsecretaría de Auditoría**

**OFICIO:** STRC/SA/636/2018

**ASUNTO:** Se remiten respuestas a resultados en referencia

**Auditoría:** 1323-DE-GF / 2017

**Atentamente.**

**Lic. Lucio Arturo López Ávila.**

Subsecretario de Auditoría de la

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**C.c.p.- L.C. Octavio Mena Alarcón.** Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF. Presente.

**C.c.p.- Lic. Carlos Sánchez Robles.** Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la S.T.R.C. Presente.

**C.c.p. C. Luis Alberto de la Vega Armenta.** Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas. Presente

**C.c.p.- Arq. Dulce Mayely Casanova Cervantes.** Directora de evaluación y seguimiento de obra de la Secretaría de Obras Públicas. Presente.

**C.c.p.- Archivo.**

**JELE.**

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96 y 99.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios para el Otorgamiento de Subsidio, cláusulas quinta, sexta y décima primera;

Presupuesto de Egresos del Gasto del Estado de Sinaloa 2017, artículo 33 y 35;

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 46 Bis;

Contrato de obra público número CONT-SOP-LP-PAV-024-2017, cláusula decima novena.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.